



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/350/2017, de 8 de mayo, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Dirección General de Telecomunicaciones.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el Decreto 11/2003, de 23 enero, regula los ficheros de datos de carácter personal, susceptibles de tratamiento automatizado, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, estableciendo, entre otros aspectos, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de datos de carácter personal incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se realizará por Orden de la persona titular de la Consejería competente por razón de la materia a la que afecten.

En su virtud y previo informe de la propia Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los ficheros,

DISPONGO

Artículo único.

La presente orden tiene por objeto la creación, modificación y supresión de los ficheros de carácter personal de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que se contienen en los Anexos I, II y III de la presente disposición.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ

ANEXO I**CREACIÓN DE FICHEROS****1.- Denominación del fichero: «EVENTOS TIC».**

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Recoger y tratar los datos de carácter personal de los ponentes y asistentes a congresos, jornadas, seminarios y eventos similares organizados por la Dirección General de Telecomunicaciones.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ponentes y asistentes a congresos, jornadas, seminarios y eventos similares organizados por la Dirección General de Telecomunicaciones.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Mediante la presentación por los asistentes de la solicitud de inscripción a través de una página web, y mediante la aportación de los datos de los ponentes a través del mismo medio.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIE/NIF, dirección, teléfono, email, firma y firma electrónica), datos académicos y profesionales (titulación, formación y cargo profesional) y datos económicos (relativos a cuentas bancarias).

Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: No.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Telecomunicaciones.

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Telecomunicaciones.

Medidas de seguridad: Nivel básico.

Sistema de tratamiento utilizado: Parcialmente automatizado.

ANEXO II**MODIFICACIÓN DE FICHEROS****1.- Denominación del fichero: «VIDEOVIGILANCIA EN ESPACIOS CYL DIGITAL».**

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Grabación de imágenes y/o voz de las personas que accedan, circulen y permanezcan en los Espacios CyL Digital. Funciones de vigilancia y seguridad en estas dependencias.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2130440024.

Disposición de creación del fichero: Orden FYM/1061/2012, de 5 de diciembre, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado «Videovigilancia en Espacios CyL Digital».

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

Donde dice: «*Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

“Servicio de Sociedad Digital del Conocimiento”.»

Debe decir: «*Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

“Servicio de Sociedad de la Información”.»

Donde dice: «*Sistema de tratamiento utilizado:*

“Parcialmente automatizado”.»

Debe decir: «*Sistema de tratamiento utilizado:*

“Automatizado”.»

2.- Denominación del fichero: «SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Recoger y tratar los datos de carácter personal de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, así como de cualquier solicitante o interesado en los diferentes procedimientos regulados en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y en la normativa autonómica en la materia.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2151280011.

Disposición de creación del fichero: Orden FYM/240/2015, de 23 de marzo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado «Servicios de Comunicación Audiovisual».

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

Donde dice: *«Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: A otras Administraciones públicas y a particulares que soliciten el acceso al Registro de Prestadores de Servicios de Comunicación audiovisual de Castilla y León, conforme a la normativa de protección de datos de carácter personal».*

Debe decir: *«Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital del Ministerio de Energía; Turismo y Agenda Digital, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), órganos de las Administraciones autonómicas responsables de los Registros Autonómicos de Prestadores de Servicios de Comunicación Audiovisual, y a particulares que soliciten el acceso al Registro de Prestadores de Servicios de Comunicación audiovisual de Castilla y León, conforme a la normativa de protección de datos de carácter personal».*

Donde dice: *«Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Ordenación de las Telecomunicaciones y Medios Audiovisuales».*

Debe decir: *«Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Medios Audiovisuales y Régimen Jurídico».*

3.– Denominación del fichero: «USUARIOS PROYECTO CYL DIGITAL».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Recoger y tratar los datos de carácter personal de los participantes en el Proyecto CyL Digital, destinado a la realización de actividades de sensibilización, formación y asesoramiento en materia TIC's a ciudadanos y empresas.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2122470005.

Disposición de creación del fichero: Orden FYM/544/2012, de 27 de junio, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado «Usuarios Proyecto CyL Digital», modificada por Orden FYM/866/2014, de 8 de octubre, por la que se modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

Donde dice: *«Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Servicio de Sociedad Digital del Conocimiento.»

Debe decir: *«Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Servicio de Sociedad de la Información.»

4.- Denominación del fichero: «UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES POR USUARIOS».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Evaluación y gestión de la utilización de servicios de comunicaciones por usuarios de la Red Corporativa.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2151400010.

Disposición de creación del fichero: Orden HAC/318/2015, de 16 de abril, por la que se crean varios ficheros de datos de carácter personal.

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

Donde dice: «Fines y usos».

Debe decir: «Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo».

Donde dice: «Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Atención al Ciudadano, Calidad y Modernización».

Debe decir: «Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Telecomunicaciones».

Donde dice: «Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Red Corporativa».

Debe decir: «Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Tecnologías de Comunicaciones Corporativas».

5.- Denominación del fichero: «AUTENTICACIÓN DE ACCESO REMOTO Y WIFI-INVITADOS».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Autenticación de usuarios de acceso remoto a la red corporativa y de WiFi para invitados por DNI.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2151400011.

Disposición de creación del fichero: Orden HAC/318/2015, de 16 de abril, por la que se crean varios ficheros de datos de carácter personal.

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

Donde dice: «Fines y usos».

Debe decir: «Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo».

Donde dice: «Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Atención al Ciudadano, Calidad y Modernización».

Debe decir: «Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Telecomunicaciones».

Donde dice: «Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Red Corporativa».

Debe decir: «Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Tecnologías de Comunicaciones Corporativas».

6.– Denominación del fichero: «PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CENTRO DE OPERACIÓN DE REDES Y SERVICIOS».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Prestación, dirección, supervisión y mejora de la prestación de servicios al Centro de Operación de Redes y Servicios.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2151400009.

Disposición de creación del fichero: Orden HAC/318/2015, de 16 de abril, por la que se crean varios ficheros de datos de carácter personal.

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

Donde dice: «Fines y usos».

Debe decir: «Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo».

Donde dice: «Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Atención al Ciudadano, Calidad y Modernización».

Debe decir: «Órgano de la Administración responsable del fichero: Dirección General de Telecomunicaciones».

Donde dice: «Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Red Corporativa».

Debe decir: «Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Tecnologías de Comunicaciones Corporativas».

7.– Denominación del fichero: «INVENTARIO (IP)».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Conocimiento de la ubicación, configuración y usuario del equipamiento informático de la Junta de Castilla y León.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2052450333.

Disposición de creación del fichero: Orden FOM/783/2005, de 27 de mayo, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Consejería de Fomento.

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

Donde dice: «*Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de rectificación, cancelación, cancelación y oposición:*

Dirección General de Telecomunicaciones.»

Debe decir: «*Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Área de Explotación y Sistemas.»

APARTADO NUEVO A INCLUIR:

Sistema de tratamiento utilizado: Parcialmente Automatizado.

8.- Denominación del fichero: «CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Identificación y codificación del trabajador de la Junta de Castilla y León ante cualquier sistema informático.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2052450357.

Disposición de creación del fichero: Orden FOM/783/2005, de 27 de mayo, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal de la Consejería de Fomento.

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

Donde dice: «*Denominación del fichero:*

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO».

Debe decir: «*Denominación del fichero:*

CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS».

Donde dice: «*Finalidad del fichero y usos previstos:*

Identificación y codificación del trabajador de la Junta de Castilla y León ante cualquier sistema informático.»

Debe decir: «*Finalidad del fichero y usos previstos:*

Registrar los datos identificativos de los trabajadores de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de otros usuarios de los sistemas informáticos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que permitan su identificación ante cualquier sistema informático, para tratar y resolver las peticiones e incidencias relacionadas con los sistemas de información implantados y con el resto de equipamiento informático y comunicaciones, incluyendo funciones de auditoría y gestión de equipos informáticos.»

Donde dice: *«Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:*

Transmisión electrónica de datos/Internet.

Debe decir: *«Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:*

A través de una solicitud de servicios informáticos prestados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León, mediante cualquier canal disponible del Centro de Atención a Usuarios (teléfono, web, correo electrónico y fax).

Donde dice *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

Datos de carácter identificativo Nombre y apellidos, dirección postal y electrónica, teléfono, puesto de trabajo.»

Debe decir: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

DNI/NIE/NIF, nombre y apellidos, dirección postal, puesto de trabajo, dirección IP, estructura organizativa, teléfono de contacto y correo electrónico.»

Donde dice: *«Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de rectificación, cancelación, cancelación y oposición:*

Dirección General de Telecomunicaciones.»

Debe decir: *«Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Área de Asistencia a Usuarios.»

APARTADO NUEVO A INCLUIR:

Sistema de tratamiento utilizado: Parcialmente Automatizado.